

RESOLUCIÓN N° 116/2019
23 de Agosto de 2019

VISTOS:

El Procedimiento de Asignación y Rendición de Fondos de esta Corporación de fecha 31 de agosto de 2016; Resolución N° 30 de la Contraloría General de la República, de fecha 11 de marzo de 2015, que fija Normas de Procedimiento sobre Rendición de Cuentas; la solicitud de fondos por rendir de doña Marjorie Vera Henríquez, Coordinadora de Deportes de la Dirección de Educación, de esta Corporación de fecha 17 de junio de 2019.

CONSIDERANDO:

1.- Que, la Corporación Municipal de Servicios y Desarrollo de Maipú, es una entidad de derecho privado que tiene por función la planificación de los recursos pedagógicos y administrativos para dar cumplimiento a las necesidades de la totalidad de los establecimientos municipalizados de la comuna de Maipú. En su carácter de organización de servicio público, tiene la misión de administrar y gestionar la educación municipal de la comuna de Maipú, establecimientos que cubren todos los niveles y modalidades como sala cuna, enseñanza preescolar, enseñanza básica, enseñanza media científico-humanista y técnico profesional y programas de educación para adultos.

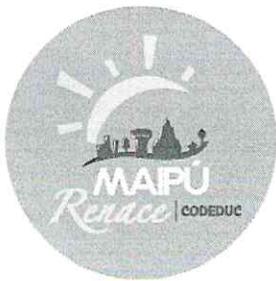
2.- Que, mediante solicitud de fecha 17 de junio de 2019, doña Marjorie Vera Henríquez requiere la suma de **\$1.800.000** (Un millón ochocientos mil pesos), con cargo a **SEP Transversal**, para ser utilizados en el pago de inscripción campamento y campeonatos Cheer Chile de los equipos Dance Cheer y Cheerleaders del Liceo Bicentenario de Niñas.

3.- Que, la actividad de los establecimientos educacionales de esta Corporación se encuentra inserta en el **Área:** Convivencia Escolar; **Acción:** Actividades extraescolares, deportivas, culturales, cívicas, valóricas y de Convivencia Escolar; **Detalle:** Pago de inscripción campamento y campeonatos Cheer Chile de los equipos Dance Cheer y Cheerleaders del Liceo Bicentenario de Niñas

4.- Que, el Procedimiento de Asignación y Rendición de Fondos de esta Corporación de fecha 31 de agosto de 2016, prescribe que en casos especiales, tratándose de montos superiores a \$700.000.-, requerirán resolución de Gerencia.

RESUELVO:

1.-AUTORÍCESE la entrega de **\$1.800.000 (Un millón ochocientos mil pesos)** a doña **MARJORIE VERA HENRÍQUEZ**, cédula nacional de identidad N° [REDACTED] Coordinadora de Deportes de la Dirección de Educación, de esta Corporación, bajo la modalidad de fondos por rendir.



- 2.- La Dirección de Finanzas de esta Corporación, procederá a adoptar las medidas pertinentes con el objeto de realizar la transferencia o traspasos de los fondos autorizados por esta Resolución, en cumplimiento a lo señalado en el Procedimiento de Asignación y Rendición de Fondos de esta Corporación.
- 3.- Déjese establecido que la asignación que por el presente acto se autoriza corresponden a fondos **SEP Transversal**, en el **Área**: Convivencia Escolar; **Acción**: Actividades extraescolares, deportivas, culturales, cívicas, valóricas y de Convivencia escolar, para ser utilizados en el pago de inscripción campamento y campeonatos Cheer Chile de los equipos Dance Cheer y Cheerleaders del Liceo Bicentenario de Niñas
- 4.- Los fondos que por el presente acto se asignan son financiados con cargo a **SEP Transversal**.
- 5.- Los recursos asignados por la presente Resolución no podrán ser destinados a la adquisición de bienes inventariables, tecnológicos, o a acciones de capacitación, cuya adquisición o contratación se deba realizar según el Procedimiento de Compras de esta Corporación.
- 6.- Doña **MARJORIE VERA HENRÍQUEZ**, cédula nacional de identidad N° [REDACTED] Coordinadora de Deportes de la Dirección de Educación, queda obligada a realizar la rendición del fondo asignado en el plazo de 30 días hábiles conforme lo señalado en el punto V) número 1) del Procedimiento de Asignación y Rendición de Fondos – Procedimiento Recursos **SEP Transversal**.



Acqueline Sánchez Henríquez
ACQUELINE SÁNCHEZ HENRÍQUEZ
SECRETARIA GENERAL
CORPORACIÓN MUNICIPAL DE SERVICIOS Y
DESARROLLO DE MAIPÚ

JSH/JAP/jmv
JSH/JAP/jmv

Distribución:

- Secretaría General Codeduc.
- Dirección de Finanzas.
- Dirección de Control Interno.
- Asesoría Jurídica.